

ARTICULO 3°- Previo a iniciar la investigación, se deberá remitir las presentes actuaciones a la Dirección General de Sumarios de la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia, a fin de su correspondiente caratulado, registro y control de la investigación ordenada.

ARTICULO 4°- Remitir copia de la presente a la Dirección General de Sumarios de la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia, a la Subsecretaría de Recursos Humanos y a la Junta de Clasificación y Disciplina de Nivel Inicial, E.G.B. 1 y E.G.B. 2, Educación Especial y Educación del Adulto.

ARTICULO 5°- De forma.

D'ANGELO

**RESOL. N° 0241** 02-03-04

ARTICULO 1°- No incluir en el Anexo Provincial de Títulos, los títulos de "Licenciado en Tecnología Educativa" y "Licenciado en Ciencias Aplicadas", ello en virtud de los considerandos que anteceden y lo expuesto en el Dictamen S.L. y T. N° 200/04.

ARTICULO 2°- Notificar al solicitante, a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a la Junta de Clasificación y Disciplina de EGB3 y Polimodal, y a la División de Información y Documentación Educativa, con copia autenticada de la presente Resolución y del Dictamen S. L. y T. N° 200/04.

ARTICULO 3°- De forma.

D'ANGELO

**RESOL. N° 0242** 03-03-04

ARTICULO 1°- Avalar los servicios prestados por el docente Alberto Horacio DIAZ D.N.I. N° 13.513.780, en la Escuela Provincial N° 4 «Remolcador Ara Guaraní» de la ciudad de Río Grande, entre los periodos comprendidos entre el 30/06/86 al 09/10/92, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- Notificar al interesado y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

D'ANGELO

**RESOL. N° 0243** 03-03-04

ARTICULO 1°- Comisionar a los docentes detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, en la Subsecretaría de Gestión Educativa, a partir del día dieciséis (16) de febrero y hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2004, a

**RESOL. N° 0244** 03-03-04

ARTICULO 1°- Reconocer y autorizar la excepción del Decreto Provincial N° 759/00, por usufructuar la franquicia Artículo 15°, Inciso c) del Decreto Nacional N° 3413/79, a la docente Natalia LASALLE, Legajo N° 27.029.699, durante los días 16 al 20 de septiembre de 2.003, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°- Notificar a la interesada, comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

D'ANGELO

**RESOL. N° 0245** 03-03-04

ARTICULO 1°- Asignar a partir del 15 de marzo de 2004 al C.E.N.T. N° 11 de la ciudad de Ushuaia treinta (30) horas cátedra de nivel terciario destinadas a la Coordinación de las articulaciones, carreras dictadas por la U.N.L.P. en los respectivos Centros y tutorías docentes.

ARTICULO 2°- Asignar a partir del 15 de marzo de 2004 al C.E.N.T. N° 35 de la ciudad de Río Grande treinta (30) horas cátedra de nivel terciario destinadas a la Coordinación de las articulaciones y carreras dictadas por la U.N.L.P. en los respectivos Centros y tutorías docentes.

ARTICULO 3°- El gasto que demande la presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4°- Comunicar a la Dirección de Educación Superior, a la Dirección del C.E.N.T. N° 11, a la Dirección del C.E.N.T. N° 35 y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

D'ANGELO

**RESOL. N° 0246** 03-03-04

ARTICULO 1°- Reconocer y autorizar la comisión de servicios del docente César Walter MANTUANI - Legajo N° 16.425.816/03- en el cargo de Ayudante de Clases Prácticas Suplente del Colegio Provincial "Soberanía Nacional", a fin de prestar servicios en el ámbito de la Secretaría de Planeamiento de este Ministerio, a partir del día 16 de febrero de 2004 y hasta la finalización del ciclo escolar 2.004, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°- Indicar a la Dirección Contable y Patrimonial que deberá imputar el gasto que demande la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 1°- Sustituir del Anexo II de la Resolución M.E. y C. N° 233/04, donde dice: "1 (un) cargo de Bedel", deberá leerse: "2 (dos) cargos de Bedel".

ARTICULO 2°- Comunicar a la Dirección de Educación Superior, a la Dirección del C.E.N.T. N° 35 y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

D'ANGELO

**RESOL. N° 0248** 03-03-04

ARTICULO 1°- Reubicar a la docente Ana María LADA D.N.I. N° 13.785.652.

ARTICULO 2°- Reconocer y Dar de baja a la docente Ana María LADA D.N.I. N° 13.785.652, a partir del seis (6) de marzo de 2002, como titular en dos (2) horas cátedra del curso 5° año 2° división Bachiller, Turno Tarde de la asignatura Geografía, del Centro Polivalente de Arte de la ciudad de Río Grande.

ARTICULO 3°- Reconocer y Dar de alta ala docente Ana María LADA D.N.I. N° 13.785.652, a partir del seis (6) de marzo de 2002, como titular en tres (3) horas cátedra del curso 3° año 2° división, Turno Tarde del Espacio Curricular Geografía II de la Modalidad Historia y Ciencias Sociales de la Educación Polimodal, del Centro Polivalente de Arte de la ciudad de Río Grande.

ARTICULO 4°- Notificar a la interesada y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

D'ANGELO

**RESOL. N° 0249** 04-03-04

ARTICULO 1°- Reconocer y Autorizar la Comisión de Servicios a las docentes Teresa CHIOCCA, Legajo N° 13.392.723/01 y Claudia Mónica PICHONI, Legajo N° 14:723.213/00, a la ciudad de Ushuaia durante el día 23 de febrero del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°- Autorizar la liberación de fondos para cubrir los gastos que genere la comisión de servicios citada en el Artículo anterior, los cuales se encuentran previstos en los fondos depositados por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación a la Cuenta Corriente N° 20110/93 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Ushuaia, denominada "CABECERA JURISDICCIONAL DE LA RED FEDERAL DE FORMACION DOCENTE CONTINUA".

ARTICULO 1°- Autorizar la Comisión de Servicios a las docentes Teresa CHIOCCA, Legajo 13.392.723/01 y Claudia Mónica PICHONI, Legajo N° 14.723.213/00, a la ciudad de Ushuaia durante los días 03 y 04 de marzo del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°- Autorizar la liberación de fondos para cubrir los gastos que genere la comisión de servicios citada en el Artículo anterior, los cuales se encuentran previstos en los fondos depositados por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación a la Cuenta Corriente N° 20110/93 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Ushuaia, denominada «CABECERA JURISDICCIONAL DE LA RED FEDERAL DE FORMACION DOCENTE CONTINUA».

ARTICULO 3°- Notificar a las interesadas y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

D'ANGELO

**RESOL. N° 0251** 04-03-04

ARTICULO 1°- Designar como ejecutores de Obras, de las actuaciones detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, al Jefe de Departamento Planificación de Crecimiento y Equipamiento Esco M.M.O. Sr. Leonel Víctor PARES Legajo N° 17.784.500-00 la Jefa de División Registro y Edificación Ushuaia. M.M.O. Miriam Beatriz Díaz Legajo 21.703.210/00, a partir de la fecha de los respectivos Contratos de ejecución de Obras, tomando como fundamento lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°- La presente no genera beneficio adicionales de ninguna índole a los Agentes citados, cubriendo sus haberes como has presente.

ARTICULO 3°- Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

D'ANGELO

**RESOL. N° 0252** 04-03-04

ARTICULO 1°- Autorizar el pago de la factura tipo «B» N° 000000009, obrante a fs. 71, a la empresa PERCELLO LUIS GALLERMO, en concepto de trabajos realizados en Establecimientos Educativos de la ciudad de Ushuaia Río Grande, por un monto total de \$ 2.200.000,00.

B-32